



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Licencia de Construcción Para Demolición Parcial o Total.					
DESCRIPCIÓN:					
Autorizar a través de la Licencia la demolición parcial o total.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 5, 6 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 5.10 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México, 18.6 y 18.21 fracción I, II, III Inciso C número 1, 2, 3 del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción I y 144 fracción I Inciso B del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 133 fracción XIII del Bando Municipal 2024 de Joquicingo, México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción		VIGENCIA:	12 meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando una persona física o jurídica-colectiva solicite permiso para realizar una demolición parcial o total.			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número a cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Solicitud de Licencia de Construcción ➤ Documento que acredite la personalidad del solicitante ➤ Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario del inmueble. ➤ Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando la área a demoler. ➤ Memoria y programa del proceso de demolición, en el que se indicará el orden, volumen estimado y fechas aproximadas en que se demolerán los elementos de la construcción. Tratándose de demoliciones con un área mayor de cuarenta metros cuadrados en planta baja o de veinte metros cuadrados en niveles superiores, la memoria y programa deberán ser firmados por perito responsable de obra. ➤ Autorización de la demolición por parte de las autoridades federales que correspondan, cuando esta se localice en zonas declaradas como patrimonio histórico, artístico y arqueológico o cuando se traten de inmuebles que se ubiquen en zonas de conservación patrimonial previstas en los planes de desarrollo urbano. ➤ Recibo de impuesto predial actualizado ➤ Carta Poder (en su caso) 		SI NO NO NO NO NO NO	I I I I I I	Los requisitos antes mencionados sirven para la generación de expedientes, los documentos originales son para corroborar la información entregada. Artículo 18.21 fracción I, II, III Inciso C número 1, 2 y 3 del Código Administrativo del Estado de México y 133 fracción XIII del Bando Municipal 2024 de Joquicingo, México.	
PERSONAS MORALES					
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Solicitud de Licencia de Construcción ➤ Documento que acredite la personalidad del solicitante ➤ Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario del inmueble. ➤ Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler. ➤ Memoria y programa del proceso de demolición, en el que se indicará el orden, volumen estimado y fechas aproximadas en que se demolerán los elementos de la construcción. Tratándose de demoliciones con un área mayor de cuarenta metros cuadrados en planta baja o de veinte metros cuadrados en niveles superiores, la 		SI NO NO NO NO	I I I I	Los requisitos antes mencionados sirven para la generación de expedientes, los documentos originales son para corroborar la información entregada. Artículo 18.21 fracción I, II, III Inciso C número 1, 2, y 3 del Código Administrativo del Estado de México y 133 fracción XIII del Bando Municipal 2024 de Joquicingo, México.	

<ul style="list-style-type: none"> ➤ memoria y programa deberán ser firmados por perito responsable de obra. ➤ Autorización de la demolición por parte de las autoridades federales que correspondan, cuando esta se localice en zonas declaradas como patrimonio histórico, artístico y arqueológico o cuando se traten de inmuebles que se ubiquen en zonas de conservación patrimonial previstas en los planes de desarrollo urbano. ➤ Recibo de impuesto predial actualizado ➤ Carta Poder o Poder Notarial del Representante Legal (en su caso) 	NO	I	
	NO	I	

INSTITUCIONES PÚBLICAS


<ul style="list-style-type: none"> ➤ Solicitud de Licencia de Construcción ➤ Documento que acredite la personalidad del solicitante ➤ Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario del inmueble. ➤ Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler. ➤ Memoria y programa del proceso de demolición, en el que se indicará el orden, volumen estimado y fechas aproximadas en que se demolerán los elementos de la construcción. Tratándose de demoliciones con un área mayor de cuarenta metros cuadrados en planta baja o de veinte metros cuadrados en niveles superiores, la memoria y programa deberán ser firmados por perito responsable de obra. ➤ Autorización de la demolición por parte de las autoridades federales que correspondan, cuando esta se localice en zonas declaradas como patrimonio histórico, artístico y arqueológico o cuando se traten de inmuebles que se ubiquen en zonas de conservación patrimonial previstas en los planes de desarrollo urbano. ➤ Recibo de impuesto predial actualizado ➤ Carta Poder o Poder Notarial del Representante Legal (en su caso) 	SI			<p>Los requisitos antes mencionados sirven para la generación de expedientes, los documentos originales son para corroborar la información entregada. Artículo 18.21 fracción I, II, III Inciso C número 1, 2, y 3 del Código Administrativo del Estado de México y 133 fracción XIII del Bando Municipal 2024 de Joquicingo, México</p>
	NO	I		
	NO	I		
	NO	I		
	NO	I		

OTROS

	N/A	ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	N/A
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días hábiles
VIGENCIA:	12 meses			
COSTO:	\$ 1,218.15 por cada 100 m ² o fracción.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficina Recaudatoria (Área de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal) del H. Ayuntamiento de Joquicingo, México.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Verificación y Levantamiento a través del método de radiaciones y amarres e inspección del predio para el cual se solicita el trámite y dictamen.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano		Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: P. EN ING. Y ARQUITECTURA HELTON RIBERT FLORES WBALDO			
DOMICILIO:	CALLE: José María Morelos Esquina Melchor Ocampo s/n Colonia Centro, Joquicingo; México.	NO. INT. Y	S/N

COLONIA:		Centro	MUNICIPIO:		JOQUICINGO	EXT.:	
C.P.:	52370	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 Horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
714	1470631		N/A	N/A	desarrollourbanojoqui@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿De dónde se basan para fijar los precios de cada Licencia?						
RESPUESTA:	La tarifa de basa de acuerdo a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y al valor de la Unidad de Medida y Actualización del año correspondiente.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué es necesario solicitar permiso o Licencia para realizar una construcción?						
RESPUESTA:	Porque a través de la licencia se determinan las medidas de seguridad que debe cumplir el solicitante, así como la valoración del uso de suelo, para evitar futuros accidentes						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Debo tramitar nuevamente la Licencia en caso de haber detenido la obra antes de su vigencia?						
RESPUESTA:	No, eso lo determina el solicitante porque puede ser prorrogable por el tiempo que así lo requiera para su culminación.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		30 / 09 / 2024
P. EN ING. Y ARQUITECTURA HELTON RIBERT FLORES WBALDO	P. EN ING. Y ARQUITECTURA HELTON RIBERT FLORES WBALDO	